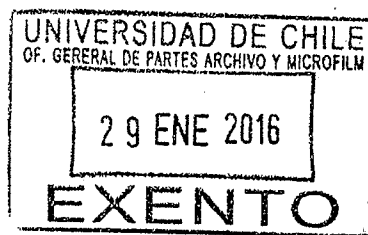




UNIVERSIDAD DE CHILE



APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO Y PLAN DE FORMACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y DEL TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO (A) FARMACÉUTICO (A), IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

#### DECRETO EXENTO N°004080 DE 21 DE ENERO DE 2016

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S N°266 de 2014 del referido Ministerio; el Decreto Universitario N°2358 de 1996; el Decreto Universitario N°1939 de 2015; el Decreto Universitario N°005140, de 1995; el Decreto Universitario N°0017946 de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado; el Decreto Universitario N°0027663 de 2003; el Oficio N°405 de la Sra. Directora de Departamento de Pregrado, de 15 de enero de 2016; el Oficio N°18 de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, de 20 de enero de 2016; y lo Certificado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, con fecha 10 de agosto de 2015.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el contexto del proceso de innovación curricular en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, se hace necesario adecuar la reglamentación y planes de formación de las carreras impartidas por esta Unidad, a la normativa Universitaria vigente, especialmente con aquellas que disponen las normas generales de los estudios de pregrado.
- 2.- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 7 de agosto de 2015, acordó por la mayoría de sus miembros presentes con derecho a voto, aprobar un nuevo Reglamento Específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas y del Título Profesional de Químico(a) Farmacéutico(a), impartido por dicha Unidad Académica.

#### DECRETO:

- 1.- Derógase el D.U. N°0027663, de 15 de diciembre de 2003, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas y del Título Profesional de Químico Farmacéutico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.
- 2.- Apruébase el siguiente nuevo Reglamento Específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas y del Título Profesional de Químico (a) Farmacéutico (a), impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.



UNIVERSIDAD DE CHILE

## TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1

El presente Reglamento establece las normas particulares para la administración del Plan de Formación, conducente al grado de Licenciado(a) en Ciencias Farmacéuticas y al Título Profesional de Químico(a) Farmacéutico (a), que se imparte en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas y complementa el Reglamento de los estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.

El Programa se regirá por este Reglamento, por el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, por el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado, y por las demás normas de Reglamentación General sobre la materia, de conformidad al inciso 3° del artículo 49 del Estatuto de la Universidad de Chile.

### Artículo 2

Todas las situaciones no contempladas en el presente reglamento y en la normativa general de la Universidad, además de los conflictos que puedan surgir por la aplicación de este reglamento, serán resueltas por el/la Decano/a, previa proposición fundamentada del Director/a de Escuela de pregrado.

## TITULO II DEL PERFIL DEL EGRESO Y SUS COMPETENCIAS: PROPÓSITO FORMATIVO DE LA CARRERA

### Artículo 3

El/la Químico/a Farmacéutico/a de la Universidad de Chile es un/a profesional de la salud, especialista en el conocimiento, desarrollo, producción y aplicación de medicamentos, cosméticos y otras sustancias biológicamente activas, tanto en lo que se refiere a sus efectos beneficiosos como en el manejo de efectos tóxicos para la salud humana y animal.

El/la estudiante recibe una fuerte formación en ciencias químico-biológicas y farmacéuticas que lo habilitan para: desarrollar y producir medicamentos y cosméticos; gestionar su aplicación farmacológica y clínica; promover el uso racional del medicamento y responsabilizarse junto al paciente y médico tratante de los resultados farmacoterapéuticos, monitorizando y haciendo seguimiento continuo para optimizar el uso de los medicamentos y contribuir al logro de los objetivos terapéuticos; la farmacovigilancia y la calidad del uso de los medicamentos; gestionar laboratorios y equipos de trabajo e investigar e insertarse en proyectos, tanto clínicos como de ciencias básicas que contribuyan a la salud de la población, considerando criterios de calidad ajustados a los marcos normativos y regulatorios vigentes.

La enseñanza que recibe el estudiante le permitirá ejercer su profesión comprometido con la salud del paciente, la calidad de vida, el medio ambiente y el fomento de la salud pública. La formación de este profesional también promueve el desarrollo de habilidades de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo, de innovación y adaptación a los cambios, manteniendo una actitud de aprendizaje continuo y un alto sentido ético y de responsabilidad social con la salud pública nacional.



UNIVERSIDAD DE CHILE

## Artículo 4

### Referencial de Competencias

#### **Ambito Clínica**

En este ámbito el/la egresado/a centra sus acciones en la atención del paciente, habilitándolo para desarrollar estrategias en pro de su salud, tales como promoción del uso racional de medicamentos, asegurar la correcta dispensación de éstos, cautelar su provisión segura, hacer seguimiento fármaco-terapéutico (para contribuir al logro de los objetivos terapéuticos y optimización de la farmacoterapia disponible) y manejar situaciones toxicológicas. Asimismo, se encontrará habilitado para realizar un adecuado y oportuno análisis de las sustancias biológicamente activas en laboratorios.

#### **Competencias del Ámbito Clínica**

- C1.** Asegura la correcta dispensación y uso de los medicamentos, alimentos, dispositivos e insumos de uso médico dentro de la normativa vigente.
- C2.** Cautela el suministro oportuno y seguro de medicamentos, alimentos, dispositivos e insumos de uso médico.
- C3.** Evalúa problemas asociados al uso de medicamentos para detectar, informar y/o intervenir oportunamente.
- C4.** Establece recomendaciones para el manejo de las intoxicaciones
- C5.** Realiza análisis de muestras biológicas y/o alimentos bajo estándares nacionales e internacionales de calidad en el contexto de la gestión de los procesos de laboratorio

#### **Ámbito Industria**

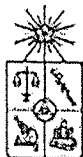
Este ámbito centra sus acciones en lo productivo, habilitando el/la egresado/a para elaborar productos farmacéuticos y cosméticos, eficaces, seguros y estables, de acuerdo con estándares de calidad, nacionales e internacionales, asegurando su correcto almacenamiento y distribución, manteniendo un compromiso con el medio ambiente, y promoviendo su adecuada comercialización respondiendo a la normativa vigente.

#### **Competencias del ámbito Industria**

- C1.** Elabora medicamentos y cosméticos para el uso humano y animal considerando aspectos tecnológicos, biofarmacéuticos y regulatorios.
- C2.** Asegura la calidad, estabilidad y eficacia de los medicamentos y cosméticos de acuerdo a las leyes y normativa vigente.
- C3.** Gestiona las acciones relacionadas con la información de medicamentos y cosméticos para su marketing y comercialización dentro de las leyes y normativa vigente.

#### **Ámbito Asuntos Regulatorios:**

En este ámbito el egresado se encontrará habilitado para realizar una correcta interpretación y aplicación de las leyes, reglamentos y normativas vigentes para el aseguramiento de la calidad, seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos, cosméticos y otros, en resguardo de la salud de la población y del medio ambiente.



UNIVERSIDAD DE CHILE

### Competencias del Ámbito Asuntos Regulatorios

- C1. Dirige equipos de trabajo y organiza los procesos definidos para los establecimientos farmacéuticos de acuerdo a lo señalado en los reglamentos sanitarios vigentes.
- C2. Interpreta y aplica las leyes, reglamentos y normativas para ejecutar las acciones relacionadas con la comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos, alimentos de uso médico, dispositivos de uso médico y otros que apliquen desde el punto de vista regulatorio.

### Ámbito Investigación

En este ámbito el egresado se desenvuelve teórica y metodológicamente en el estudio de las problemáticas de las Ciencias Farmacéuticas, considerando los aspectos químico-biológicos de la disciplina en relación a la generación, desarrollo y aplicación de nuevos productos, tomando en cuenta sus implicancias y beneficios tanto para la población como el medio ambiente, y contribuyendo a la generación y comunicación de nuevo conocimiento.

### Competencias del Ámbito Investigación

- C1. Realiza análisis crítico de literatura científica de las Ciencias Farmacéuticas que contribuya al desarrollo de investigaciones teóricas y/o aplicadas.
- C2. Colabora en la resolución de problemas de investigación afines a las Ciencias Farmacéuticas aplicando con rigurosidad los pasos y procedimientos del método científico.

### Competencias genéricas

1. Comunicación, argumentación y fundamentación oral y escrita en castellano e inglés
2. Trabajo en equipo
3. Liderazgo
4. Compromiso y responsabilidad cívica, ética, social, cultural y medio ambiental con el desarrollo país.
5. Pensamiento crítico y reflexivo
6. Autonomía y responsabilidad personal y con el entorno
7. Actitud innovadora y de aprendizaje continuo.

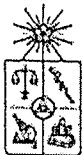
## TITULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

### Artículo 5

El plan de Formación de la carrera de Química y Farmacia se desarrollará en un plazo de 11 semestres con un total de 330 SCT.

Los estudios de la carrera de Química y Farmacia están programados sobre la base de tres ciclos, Básico, Intermedio y Profesional. Los ciclos Básico e Intermedio componen los estudios de Licenciatura, correspondientes a los 8 primeros semestres de la formación y que suman un total de 240 SCT; en el Ciclo Profesional de 3 semestres el estudiante deberá realizar actividades obligatorias y electivas, correspondientes a 90 SCT, dentro de los cuáles se incluyen una Práctica Profesional en Farmacia Comunitaria de 8 SCT, una Actividad de Titulación de 30 SCT y el Examen de Título.





UNIVERSIDAD DE CHILE

### Competencias del Ámbito Asuntos Regulatorios

C1. Dirige equipos de trabajo y organiza los procesos definidos para los establecimientos farmacéuticos de acuerdo a lo señalado en los reglamentos sanitarios vigentes.

C2. Interpreta y aplica las leyes, reglamentos y normativas para ejecutar las acciones relacionadas con la comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos, alimentos de uso médico, dispositivos de uso médico y otros que apliquen desde el punto de vista regulatorio.

### Ámbito Investigación

En este ámbito el egresado se desenvuelve teórica y metodológicamente en el estudio de las problemáticas de las Ciencias Farmacéuticas, considerando los aspectos químico-biológicos de la disciplina en relación a la generación, desarrollo y aplicación de nuevos productos, tomando en cuenta sus implicancias y beneficios tanto para la población como el medio ambiente, y contribuyendo a la generación y comunicación de nuevo conocimiento.

### Competencias del Ámbito Investigación

C1. Realiza análisis crítico de literatura científica de las Ciencias Farmacéuticas que contribuya al desarrollo de investigaciones teóricas y/o aplicadas.

C2. Colabora en la resolución de problemas de investigación afines a las Ciencias Farmacéuticas aplicando con rigurosidad los pasos y procedimientos del método científico.

### Competencias genéricas

1. Comunicación, argumentación y fundamentación oral y escrita en castellano e inglés
2. Trabajo en equipo
3. Liderazgo
4. Compromiso y responsabilidad cívica, ética, social, cultural y medio ambiental con el desarrollo país.
5. Pensamiento crítico y reflexivo
6. Autonomía y responsabilidad personal y con el entorno
7. Actitud innovadora y de aprendizaje continuo.

## TITULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

### Artículo 5

El plan de Formación de la carrera de Química y Farmacia se desarrollará en un plazo de 11 semestres con un total de 330 SCT.

Los estudios de la carrera de Química y Farmacia están programados sobre la base de tres ciclos, Básico, Intermedio y Profesional. Los ciclos Básico e Intermedio componen los estudios de Licenciatura, correspondientes a los 8 primeros semestres de la formación y que suman un total de 240 SCT; en el Ciclo Profesional de 3 semestres el estudiante deberá realizar actividades obligatorias y electivas, correspondientes a 90 SCT, dentro de los cuáles se incluyen una Práctica Profesional en Farmacia Comunitaria de 8 SCT, una Actividad de Titulación de 30 SCT y el Examen de Título.



UNIVERSIDAD DE CHILE

El Plan de Formación de esta Licenciatura y Título Profesional, además incluye la entrega de una Certificación Intermedia según los requisitos establecidos en el artículo 16° del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas

**TÍTULO IV  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTUDIOS; DE LA ADMISIÓN, ASISTENCIA, Y  
EVALUACIÓN; DE LA PERMANENCIA, POSTERGACIÓN, REINCORPORACIÓN,  
RETIRO VOLUNTARIO Y ELIMINACIÓN; DEL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES  
CURRICULARES, TRANSVERSALIDAD Y TRANSFERENCIAS**

Lo dispuesto al presente título se encuentra considerado en el Reglamento general de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.

**TÍTULO V  
DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE LICENCIADO**

**Artículo 6**

El grado de Licenciado/a se obtendrá tras la aprobación de la totalidad de las actividades curriculares correspondientes al Ciclo Básico y Ciclo Intermedio distribuidas entre el 1° y el 8° semestre y que en total suman 240 SCT. Durante ese período, el estudiante deberá realizar actividades de formación general, básica, especializada y complementaria.

La calificación final de la Licenciatura se obtiene según lo descrito en el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

**TÍTULO VI  
DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES**

**Artículo n° 7**

La Práctica Profesional en Farmacia Comunitaria tiene asignada la cantidad de 7 STC equivalente a un total de 324 horas y puede realizarse teniendo aprobadas las asignaturas de Farmacología Clínica, Toxicología y Administración y Gestión Farmacéutica

La Práctica Profesional en Farmacia Comunitaria deberá desarrollarse en una Farmacia acreditada por la Dirección General de Prácticas de la carrera de Química y Farmacia y se regirá por un Reglamento interno de la Facultad.

**TÍTULO VII  
DE LAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE QUÍMICO (A)  
FARMACÉUTICO (A)**

**Artículo n° 8**

Una vez aprobadas todas las actividades curriculares hasta el décimo semestre, los estudiantes deberán realizar la actividad de titulación que puede ser una Memoria de Título



## UNIVERSIDAD DE CHILE

o un Internado o una Práctica Profesional Prolongada, la que se desarrollará de acuerdo a un Reglamento interno de Facultad.

En el caso de estudiantes que hayan ingresado al programa de Magíster antes de desarrollar la Actividad Final de Titulación, dicho trabajo será remplazado por la Tesis de Grado, en conformidad a las disposiciones contenidas en los Reglamentos de los Programas de Magíster de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

### Artículo n° 9

Una vez aprobadas la totalidad de las actividades curriculares contempladas en el Plan de Formación, el estudiante estará en condiciones de rendir su Examen de Título, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

Para quienes opten simultáneamente a la obtención del Título Profesional y el grado de Magíster, el Examen de Grado cumplirá ambos requisitos en un mismo acto, en conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento del Programa de Magíster respectivo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

### Artículo n° 10

La calificación final de la obtención del Título de Químico(a) Farmacéutico (a) comprenderá:

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Promedio ponderado de las notas obtenidas con respecto al número de créditos del total de actividades curriculares que conforman el Plan de Formación, excluida la actividad de Título. | 50% |
| 2. Nota de la Práctica Profesional en Farmacia Comunitaria.  | 5%  |
| 3. Nota del informe de la actividad curricular final (Memoria de Título o Internado o Práctica Prolongada).  | 25% |
| 4. Nota del Examen de Título.  | 20% |

La Tesis de Grado de Magíster y el Examen de Grado respectivo, se calificarán en la escala de 1,0 a 7,0 para los efectos del cumplimiento de las normas para la obtención del Título Profesional.

El Rector de la Universidad otorgará el Título profesional, lo que se acreditará con la entrega de un diploma, a los/las estudiantes que hayan completado su plan de formación, realizando 330 créditos y aprobado su examen de título.

La calificación del título se expresará hasta con un decimal en los siguientes términos, correspondiendo a cada uno de ellos las notas que, respectivamente, en cada caso se indican.

CALIFICACION	NOTAS
Aprobado	4.0 - 4.9
Aprobado con distinción	5.0 - 5.9
Aprobado con distinción máxima	6.0 - 7.0





UNIVERSIDAD DE CHILE

## TÍTULO VIII DE LA VINCULACIÓN CON EL POSTGRADO

### Artículo n° 11

Los estudiantes que cumplen los requisitos para obtener la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas podrán continuar automáticamente con la formación especializada; no obstante los estudiantes podrán solicitar continuar sus estudios de Magister en cualquier programa de la Facultad, en forma tal, que al término de ellos estén en condiciones de recibir tanto su grado de Magister, como su título profesional de Químico Farmacéutico.

El/la directora/a de Escuela de Pregrado, considerando lo expuesto en el párrafo anterior, podrá autorizar, previa solicitud y considerando los antecedentes académicos del solicitante, que curse asignaturas ofrecidas por el Programa de Magister de la Facultad, siempre que éstas sean homologables como electivos de formación especializada de pregrado, sin que se trasgreda el normal proceso curricular. Quienes hayan sido autorizados, continuarán sus estudios de forma tal que al término de ellos deberán estar en condiciones de recibir tanto el Grado de Magister como el título profesional.

Los estudiantes autorizados, mientras cursan las asignaturas de postgrado homologables a la de formación especializada, serán, para todos los efectos, estudiantes de pregrado y se registrarán por todas las normas que regulan a éste.

## TITULO IX EL PLAN DE FORMACIÓN

### Artículo 12

Las actividades curriculares del Plan de Formación se muestran en el siguiente cuadro, señalando además su ubicación semestral, su ámbito, línea formativa, flexibilidad, créditos y requisitos:

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E	Créditos (SCT)	REQUISITOS
I	Química General I	PFI*	B	O	5	
	Técnicas de Laboratorio Químico	PFI	B	O	4	
	Mecánica	PFI	B	O	4	
	Introducción al Cálculo	PFI	B	O	5	
	El Químico Farmacéutico y su acción	CLI IND ARE INV	E	O	5	
	Inglés I	-	C	O	3	
	Cursos de Formación General		G	E	4	



UNIVERSIDAD DE CHILE

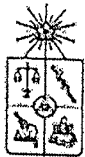
2	Química General II	PFI	B	O	5	Química General I
	Laboratorio de Química General	PFI	B	O	4	Técnicas de Laboratorio Químico; Química General I
	Electromagnetismo	PFI	B	O	4	Mecánica; Introducción al Cálculo
	Cálculo Diferencial e Integral	PFI	B	O	5	Introducción al Cálculo
	Biología General	CLI	B	O	5	
	El medicamento y su evolución	CLI IND ARE INV	E	O	4	El Químico Farmacéutico y su acción
	Inglés II		C	O	3	Inglés I
3	Química Orgánica I	PFI	B	O	5	Química General II
	Química Analítica I	PFI	B	O	5	Química General II; Laboratorio de Química General
	Laboratorio I de Química Orgánica	PFI	B	O	4	Química General II; Laboratorio de Química General
	Estadística y análisis de datos	PFI	B	O	3	Cálculo Diferencial e Integral
	Fisiología Celular	CLI	B	O	4	Biología General; Electromagnetismo; Química General I
	Investigación para las Ciencias Farmacéuticas	INV ARE	E	O	4	El medicamento y su evolución; Inglés II
	Curso de Formación General		G	E	2	
	Inglés III		C	O	3	Inglés II
4	Química Orgánica II	PFI	B	O	5	Química Orgánica I; Laboratorio I de Química Orgánica
	Laboratorio de Análisis Químico	PFI	B	O	4	Química Analítica I; Laboratorio de Química General; Estadística y Análisis de Datos
	Química Analítica II	PFI	B	O	5	Química Analítica I
	Fisicoquímica I**	PFI	B	O	5	Química General II; Mecánica; Cálculo diferencial e Integral
	Fisiología de Sistemas	CLI	B	O	4	Fisiología General
	Botánica Farmacéutica	CLI ARE	E	O	4	Biología General; Química Orgánica I



UNIVERSIDAD DE CHILE

Inglés IV		C	O	3	Inglés III
-----------	--	---	---	---	------------

5	Laboratorio de Análisis instrumental	PFI	B	O	4	Química Analítica II; Laboratorio de Análisis Químico
	Farmacognosia	CLI	E	O	4	Botánica Farmacéutica; Química Orgánica II
	Química de Heterocíclicos y análisis espectroscópico	CLI IND	B	O	5	Química Orgánica II
	Bioquímica	CLI	B	O	5	Química Orgánica II; Fisiología de sistemas
	Farmacología General	CLI IND INV	E	O	4	Fisiología de sistemas; Laboratorio de Análisis Químico
	Gestión de Calidad	CLI IND ARE	E	O	4	Investigación para las Ciencias Farmacéuticas
	Práctica Intermedia	CLI IND ARE	E	O	4	Investigación para las Ciencias Farmacéuticas
6	Microbiología	CLI IND	E	O	5	Bioquímica
	Farmacoquímica I	CLI IND	E	O	5	Farmacología General; Química de Heterocíclicos y análisis espectroscópico
	Farmacología de Sistemas I	CLI	E	O	5	Farmacología General
	Fisiopatología Molecular	CLI	E	O	5	Bioquímica; Fisiología de Sistemas
	Legislación Farmacéutica	CLI IND ARE	E	O	4	Gestión de Calidad; Práctica Intermedia; Farmacognosia
	Fisicoquímica Farmacéutica	IND	E	O	6	Fisicoquímica I
7	Fisiopatología y Semiología	CLI IND	E	O	5	Fisiopatología Molecular
	Farmacoquímica II	CLI IND	E	O	5	Farmacoquímica I
	Farmacología de Sistemas II	CLI	E	O	6	Farmacología de Sistemas I; Microbiología
	Salud Pública	CLI ARE	E	O	3	Legislación Farmacéutica
	Tecnología Farmacéutica I	IND	E	O	6	Fisicoquímica Farmacéutica; Legislación Farmacéutica
	Operaciones Unitarias para Q&F	IND	E	O	5	Fisicoquímica Farmacéutica



UNIVERSIDAD DE CHILE

8	Análisis de medicamentos, doping y drogas de abuso	CLI IND	E	O	5	Farmacología II; Laboratorio de Análisis instrumental
	Nutrición Clínica	CLI	E	O	3	Fisiopatología y Semiología
	Bioquímica Clínica	CLI ARE	E	O	4	Fisiopatología y Semiología
	Biofarmacia y Farmacocinética	CLI IND	E	O	6	Tecnología Farmacéutica I; Farmacología General
	Tecnología Farmacéutica II	IND	E	O	6	Tecnología Farmacéutica I; Operaciones Unitarias
	Administración y Gestión Farmacéutica	CLI IND ARE	E	O	3	Tecnología Farmacéutica I
	Estadística Farmacéutica	CLI IND INV	E	O	3	Estadística; Salud Pública
9	Farmacología Clínica	CLI INV	E	O	6	Bioquímica Clínica; Biofarmacia y Farmacocinética; Farmacología de Sistemas II
	Bromatología	CLI IND ARE	E	O	4	Nutrición Clínica; Laboratorio de Análisis instrumental
	Toxicología	CLI	E	O	5	Farmacología de Sistemas II; Bioquímica Clínica
	Farmacia Asistencial	CLI ARE	E	O	4	Administración y Gestión Farmacéutica; Salud Pública
	Tecnología Cosmética	IND	E	O	4	Tecnología Farmacéutica II
	Unidad de Investigación	INV	E	O	7	Estadística Farmacéutica; Inglés IV
10	Farmacia clínica	CLI INV	E	O	5	Farmacología Clínica
	Práctica Profesional en Farmacia Comunitaria	CLI ARE	E	O	7	Farmacología Clínica; Toxicología; Administración y Gestión Farmacéutica
	Bioteología Farmacéutica	CLI ARE IND	E	O	4	Tecnología Farmacéutica II; Fisiopatología Molecular
	Economía en Salud y Marketing Farmacéutico	CLI IND ARE	E	O	3	Administración y Gestión Farmacéutica; Farmacología Clínica; Salud Pública
	Innovación y Proyectos	INV	E	O	3	Unidad de Investigación
	Electivos especializados		E	E	8	
11	Actividad Final de Titulación.		E	O	30	10 semestre aprobado



## UNIVERSIDAD DE CHILE

\*PFI: Cursos correspondientes al Plan de Formación Intermedia en Química, común a las cuatro carreras de la Facultad, definido en el artículo n° 16 del Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad.

\*\* : Curso correspondiente al Plan de Formación Intermedio en Química y al Plan de Formación de la carrera.

### SIGLAS

CLI: Ámbito Clínica

IND: Ámbito Industria

ARE: Ámbito Asuntos Regulatorios

INV: Ámbito Investigación

### Siglas Línea de Formación

B: Cursos línea formativa Básica

G: Cursos línea formativa General

E: Cursos línea formativa Especializada

C: Cursos de línea formativa Complementaria

### Siglas Flexibilidad Curricular

O: Cursos Obligatorios

E: Cursos Electivos

## DISPOSICION FINAL

### Artículo n°13

El Reglamento y Plan de Formación aprobados por el presente Decreto, se aplicarán a los estudiantes ingresados a partir del primer semestre del año 2016.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al año académico 2016 se regirán por el Reglamento y Plan de Formación aprobados por D.U. N° 0027663 de 15 de Diciembre de 2003 y sus modificaciones, sin embargo, podrán acogerse al Reglamento y Plan de Formación aprobados por este Decreto, para lo cual deberán solicitarlo al/a la Decano/la de la Facultad, quién resolverá, previo informe del Director de la Escuela de Pregrado.

Anótese, comuníquese y regístrese,

Firmado, Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector Universidad de Chile; Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA  
Secretario General (S)

### DISTRIBUCIÓN:

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA UNIVERSITARIA  
SENADO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO DE EVALUACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS  
VICERRECTORIAS  
DIRECCION JURIDICA  
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM

### Distribución Interna

Decanato  
Vicedecanato  
Direcad  
S.G.I.  
Director Académico  
Esc. de Pregrado

